

Enlace a Legislación Relacionada

**(NÓMBRESE AL COMPAÑERO JAIME HERMIDA CASTILLO, EN EL CARGO DE
EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DE
NICARAGUA ANTE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COREA)**

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 126-2024, aprobado el 31 de julio de 2024

Publicado el La Gaceta, Diario Oficial N°. 141 del 02 de agosto de 2024

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 126-2024

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Nómbrese al Compañero **Jaime Hermida Castillo**, en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante el **Gobierno de la República de Corea**, en calidad de concurrente, con sede en la Organización de las Naciones Unidas, en Nueva York, Estados Unidos de América.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial. Póngase en conocimiento de la Asamblea Nacional para su debida ratificación.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día treinta y uno de julio del año dos mil veinticuatro. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.